

«Autopista Madrid-Toledo Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima» (Complejo Empresarial IMCE, edificio B, calle Enrique Granados, 6, planta 2.ª, 28224 Pozuelo de Alarcón-Madrid).

Asimismo, se hace pública también en los medios antes citados, la relación de los bienes y derechos que como consecuencia de la aprobación del mencionado Proyecto de Construcción, no son necesarios para la realización de las obras, incluyéndose dentro de esta, la superficie no necesaria de ocupación temporal de la finca con número de expediente 45.0081-021A situada en el P.K. 30,000 del Proyecto. En estos casos, se comunicará a los interesados la desafección mediante resolución individual.

Toledo, 5 de agosto de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

**44.375/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico para el concurso público de explotación de un varadero junto al muelle pesquero en el puerto de Eivissa en la zona de dominio público portuario (E.M. 576).**

La Autoridad Portuaria de Baleares tiene en tramitación, por el procedimiento de concurso público, la explotación de un varadero junto al muelle pesquero del puerto de Eivissa (E.M. 576). Los interesados disponen de veinte (20) días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para presentar alegaciones al proyecto básico presentado por Tanit Ibiza Port, S. A., que corresponde a la solución escogida por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 27 de julio de 2005, conforme a lo dispuesto en los artículos 111.6 y 110.3 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general. El expediente se halla a disposición de los interesados en las oficinas de esta Autoridad Portuaria en su sede de Palma de Mallorca, sita en el Muelle Viejo, 3, en horario de 9 a 14 horas.

Palma, 5 de febrero de 2005.—El Presidente: Juan Verger Pocoví.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.

**44.426/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la entidad Stokage y Gestión de Automóviles de Canarias, S. L. de una concesión demanial, en el Puerto de Arinaga, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.**

D. Luis Val Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Stokage y Gestión de Automóviles de Canarias, Sociedad Limitada, con domicilio social en la Calle Perojo, número 6, en Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en ésta Autoridad Portuaria solicitud de concesión demanial para la construcción de un edificio de stokage y gestión de automóviles, en el Puerto de Arinaga, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sita en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Código Postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2005.—Directora (en funciones), Rosario Saá Sánchez.—El Presidente, José Manuel Arnaiz Brá.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**44.274/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación española de empresas de componentes para el calzado» (Depósito número 7639).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Antonio Vicente Serrano Selva mediante escrito de fecha 19 de julio y se ha tramitado con el número 85279-7830.

La Asamblea celebrada el 5 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación. El artículo 4 fija el domicilio social en Elche, calle Severo Ochoa, número 42 (03203 Alicante).

El Acta está suscrita por don Francisco Quesada Moya, como interventor, don Manuel Román Ibáñez, en calidad secretario y con el visto bueno del presidente, don José Antonio López Robles.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de julio de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**44.275/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación de Empresas de Limpieza Técnica Industrial Mecanizada» (Depósito número 6988).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Víctor Argüello Ortega mediante escrito de fecha 14 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 74551-7233.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de julio, reiterado el 1 de junio de 2005, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de julio de 2005.

La Asamblea celebrada el 12 de septiembre de 2003 adoptó el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Víctor Argüello Ortega, como Presidente; D. Álvaro Martínez González, como Vicepresidente y D. José Pascual Guiral, como vocal.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**44.276/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los estatutos de la «Asociación de Inspectores del SOIVRE» (Depósito número F44/77).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Ángeles Bosch Jiménez mediante escrito de fecha 6 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 67215-3201.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de julio.

La Asamblea celebrada el 20 de diciembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por D. Juan M.ª Ribas Cisteró, en calidad secretario con el visto bueno de la presidenta, D.ª Ángeles Bosch Jiménez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**44.277/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución del «Instituto Español de Consejeros Tributarios» (Depósito número 2505).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Pedro León y Francia Ramos mediante escrito de fecha 24 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 75060-6996-73993.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de julio de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 julio de 2005.

La Asamblea celebrada el 22 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D.ª Estela Martín Domínguez, en calidad de secretaria general con el visto bueno del presidente, D. Rubén Candela Ramos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**44.278/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón» (Depósito número 135).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Fernando Fiol Molas mediante escrito de fecha 12 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 82112-7605.

La Junta General Extraordinaria de la asociación celebrada el 25 de febrero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acuerdo está suscrita por D. José Antonio García Portas, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Fernando Fiol Molas.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B. O. E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**44.279/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores» (Depósito número 18).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Carlos López Cortina mediante escrito de fecha 15 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 83758-7767.

El XIV Congreso Federal Ordinario de la Federación adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar sus estatutos.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª Mónica Reinaldo Soto, en calidad secretaria de actas con el visto bueno de la presidenta, D.ª M.ª Isabel Loranca Irueste.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210.

Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**44.280/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Organizaciones del Tercer Sector en el Ámbito de la Protección de la Infancia, Juventud y Familia» (Depósito número 8398).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Francisco Legaz Cervantes, en nombre y representación de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, D. José Enrique Arribas Cano, en nombre y representación de Asociación Centro Trama y por D. Emilio Pinto Rodríguez, en nombre y representación de Fundación Internacional O'Belén, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Raquel Hernández Jiménez mediante escrito de fecha día 8 de julio de 2005 y se han tramitado con el número 7467-81047-81013.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de julio.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle embajadores número 57, 1.º derecha (28012 Madrid); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las organizaciones no lucrativas legalmente establecidas que intervengan profesionalmente en el área de la infancia, juventud y familia.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**44.268/05. Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden Ministerial de fecha 30 de mayo de 2005 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil ciento ochenta (9.180) metros de longitud, comprendido entre el extremo occidental de cabo Cope hasta la punta de la Peña del Aguilica (excluida), en el término municipal de Águilas (Murcia). Referencia: DL-46-Murcia.**

Para los propietarios colidantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de 30 de mayo de 2005 aprobatoria del

citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas, por delegación de la Excma. Sra. Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil ciento ochenta (9.180) metros de longitud, comprendido entre el extremo occidental de Cabo Cope hasta la Punta de la Peña del Aguilica (excluida), en el término municipal de Águilas (Murcia), según se define en los planos fechados en julio de 2003 y firmados por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público, y por el Jefe de la Sección Técnica.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excma. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Murcia, 3 de agosto de 2005.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

**44.400/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de edicto a efectos del expediente de expropiación forzosa obras de emergencia en el abastecimiento a Alcalá de los Gazules-Cádiz.**

Por Acuerdo del Director General del Agua, de 11 de febrero de 2005, han sido declaradas de emergencia las obras del abastecimiento a Alcalá de los Gazules.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, las obras son de interés general.

En cumplimiento de los preceptuados por los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente Edicto, por el que se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que, en el plazo de quince días, pueda el interesado alegar lo que a su derecho convenga sobre la necesidad de ocupación de bienes y derechos y sobre su estado físico y jurídico, y puedan aportarse cuantos datos sean oportunos para rectificar los posibles errores cometidos en la relación.

Polígono: 38; parcela: 2; municipio: Alcalá de los Gazules; propietario: Pérez Ortega, Cristobalina; ocupación temporal: 4.648 m<sup>2</sup>; expropiación: 4.405 m<sup>2</sup>.

Las instalaciones de la Propiedad que sean afectadas por las obras (alabrada de cerramiento, tubería de abastecimiento, etc.), serán adecuadamente repuestas por la Administración.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, Consolación Vera Sánchez.